

DECRETO DE ALCALDIA Nº 188

De conformidad con lo dispuesto en las bases por las que se regula la concesión de Becas por la "realización de cursos de euskera durante el curso 2018/2019.

Y en virtud de las facultades que me atribuye la vigente legislación de Régimen Local, por el presente HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la convocatoria para la concesión, por el Ayuntamiento de la Anteiglesia de Zaldibar, de becas por la realización de cursos de euskera durante el curso 2018/2019, cuyo extracto es del tenor literal siguiente:

" Primero.- Beneficiarios

Personas empadronadas en Zaldibar y que acudan a cursos de euskera impartidos en euskaltegis municipales, euskaltegis privados o internados homologados.

Segundo.- Objeto

Fomentar la euskaldunización y alfabetización de adultos en aras a incrementar la población vascoparlante de Zaldibar.

Tercero.- Bases reguladoras

Las Bases reguladora de la concesión de becas por la realización de cursos de euskera durante el curso 2018-2019 han sido aprobadas por acuerdo número 119 de la Junta de Gobierno Local de 7 de junio de 2019 y han sido publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia número 151, de fecha 9 de agosto de 2019.

Cuarto.- Cuantía

Cuantía total: 8.000,00 €. Partida Presupuestaria 335/480.01.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Bizkaia hasta el 16 de octubre de 2019."

Segundo.-Tramitar la presente convocatoria de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/ 2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Zaldibar, 2019ko irailaren 4a

ALKATEAK

Izptz.: José Luis Maiztegui Onaindia

Nire aurrean
Idazkaria